

**AL H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE
TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO.
P R E S E N T E:**

El que suscribe Regidor **JUAN CORTÉS ROMERO**, en mi carácter de Presidente de la Comisión Edilicia de Educación del H. Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, de conformidad con los artículos 115 fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 73 fracciones I a la III de la Constitución Política del Estado de Jalisco, 10, 41 fracción II y 50 fracciones I y II de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, 1, 3, 9, 21, 22 y 35 fracción II del Reglamento de Gobierno y Administración Pública Municipal de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, y sus reformas, 1, 3, fracción XVII, 103, 105 fracción II, 107 fracción II, inciso a), 110 fracciones I y II del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, y sus reformas, así como los demás relativos y aplicables que en derecho corresponda; tengo a bien someter a la elevada y distinguida consideración de éste H. Cuerpo Edilicio en Pleno la siguiente:

**INICIATIVA DE ACUERDO CON
CARÁCTER DE DICTAMEN**

Mediante la cual se propone que el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice la celebración del Convenio de Colaboración y Participación para la ejecución del programa "*Mochilas con los Útiles*" ciclo escolar 2015-2016, con el Gobierno del Estado de Jalisco, a través de la Secretaría de Desarrollo e Integración Social; con base en la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

I.- La educación de nuestros niños y jóvenes es el único camino que realmente formará las bases sólidas para que una nación pueda alcanzar su plena libertad sustentada en principios democráticos, de sustentabilidad, amor a la patria, respeto a la familia, el avance de la ciencia y de valores universales como el reconocimiento de los derechos humanos, como lo son la igualdad, libertad de creencia, de

pensamiento, de trabajo, de desarrollo en un ambiente digno que esté ajeno a imposiciones, intereses mezquinos, arbitrariedades y otros vicios que las sociedades padecen en nuestros días.

II.- Es por estas razones que el derecho a la educación es uno de los ejes fundamentales reconocidos en todos los órdenes de gobierno e instancias internacionales, pasando por el artículo 26 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, el artículo 28 de la Convención sobre los Derechos del Niño, ambos instrumentos emanados desde la Organización de las Naciones Unidas (ONU) y desde luego por nuestro artículo 3º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, por lo que merecen destinar grandes esfuerzos para facilitar a la población en general el ejercicio de esta necesidad básica en el ámbito social, que genera un desarrollo exponencial de cualquier comunidad, como el más efectivo agente de cambio de las condiciones socio - económicas que impactan no sólo al individuo, sino que benefician a su familia y todo su entorno.

III.- Es por eso que el conocimiento es el único bien que si se comparte se multiplica, pero que no es un acto instantáneo, ni que puecen resolverse por decreto, sino que se trata de todo un proceso que lleva generaciones para que rinda los frutos necesarios para ver realizadas las aspiraciones y objetivos de cualquier país.

IV.- En el contexto nacional, es una máxima que la educación que imparta el Estado debe ser gratuita, pero nos encontramos con una serie de factores que impiden a muchas personas acceder a la educación pública, sobretudo factores de carácter económico, pues el costo de útiles escolares es una carga pesada para las familias de escasos recursos y de las cuales el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga no se encuentra exento, por lo que la administración pública municipal debe asumir políticas públicas que conviertan a la autoridad local en un medio que facilite ese ideal de garantizar el acceso a nuestros niños a una educación que efectivamente sea gratuita, acorde con los mandatos establecidos en los artículos 2, 10 fracción IV, 11 fracción III, 15, 25, 32 y 33 último párrafo de la Ley General de Educación; 17 y 90 de la Ley de Educación del Estado de Jalisco; 37, fracción XI de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 10 fracción I y 32 fracción XVII del Reglamento de Gobierno y Administración Pública del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.

V.- Como es de conocimiento de Ustedes, el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga se ha colocado a la vanguardia en el Estado de Jalisco en la instrumentación y ejecución de programas sociales que apoyan a sectores vulnerables de la población y uno de estos exitosos programas, es precisamente el programa de útiles y uniformes escolares denominado "*6 Años Siendo Útiles*" el que consiste en la entrega de uniformes y útiles escolares gratuitos al 100% de los niños de escuelas públicas del Municipio y que no se vean impedidos de recibir la educación a la que tienen derecho o que tengan que abandonarla en algún momento de su proceso educativo, como un apoyo familiar esencial que permite compensar un poco la brecha social en un punto trascendental para el desarrollo de nuestro Municipio.

VI.- Hoy en día con beneplácito vemos que el Gobierno del Estado ha replicado en Jalisco esta política a favor de la educación, nacida en Tlajomulco de los ahorros en gastos suntuarios de anteriores administraciones al 2010, mediante la implementación del programa "*Mochilas con los Útiles*", a cargo de la Secretaría de Desarrollo e Integración Social, por lo que acorde con el Plan Municipal de Desarrollo 2012 – 2015, es que se propone la celebración del Convenio de Colaboración y Participación para la ejecución del programa estatal mencionado, con el objetivo que ambos instrumentos funcionen a la par y al inicio del ciclo escolar 2015 – 2016, y se entregue útiles escolares a nivel preescolar, primaria y secundaria.

VII.- Cabe destacar que la modalidad de Convenio de Colaboración de este Programa Estatal es mediante una inversión del 50% (cincuenta por ciento) a cargo del Gobierno del Estado de Jalisco y un 50% (cincuenta por ciento) a cargo del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, como se ha llevado a cabo en años anteriores, por lo que el programa de útiles y uniformes escolares denominado "*6 Años Siendo Útiles*" seguirá ejecutándose en el presente año, trascendiendo el actual periodo constitucional del Gobierno Municipal.

VIII.- Por los fundamentos y motivos ya expuestos someto a consideración del Pleno del H. Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, para su aprobación y autorización de los **Resolutivos** a manera de siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO.- El Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, autoriza la suscripción del Convenio de Colaboración y Participación del Programa Mochilas con los Útiles, para el ejercicio fiscal 2015 dos mil quince, con el Gobierno del Estado de Jalisco, por conducto de la Secretaría de Desarrollo e Integración Social para aplicarse en centros educativos públicos de preescolar, primaria y secundaria establecidos en el Municipio, cuyos efectos se aprueba que trasciendan el actual periodo constitucional del Gobierno Municipal.

SEGUNDO.- El Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, se compromete a aportar la cantidad del 50% (cincuenta por ciento) de la inversión que corresponde al costo total de los conceptos de mochilas y útiles escolares, que serán destinados a cumplir con las acciones del Programa de Mochilas con los Útiles, y así dar cumplimiento a la parte que corresponde al Municipio que estipulan las reglas de operación del programa y beneficiar al 100% del padrón estudiantil con los útiles escolares y mochilas, en los niveles de preescolar, primaria y secundaria, en escuelas públicas establecidas en el Municipio, por lo que se faculta al Tesorero Municipal para llevar a cabo los procesos, tramites, transferencias, informes, publicaciones y demás actos necesarios para dar cumplimiento al presente Punto de Acuerdo.

TERCERO.- El Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, faculta al Presidente Municipal y al Síndico Municipal, para que en nombre y representación del H. Ayuntamiento, concurren a la celebración del convenio correspondiente durante el ejercicio fiscal 2015 dos mil quince, que se suscribirá con las personas autorizadas de la Secretaría de Desarrollo e Integración Social del Gobierno del Estado de Jalisco, en razón a las acciones a desarrollar para la entrega de paquetes escolares y mochilas, mediante subsidio compartido, con motivo de la ejecución del Programa Mochilas con los Útiles para el ciclo escolar 2015 - 2016.

CUARTO.- El Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, vigilará por conducto de la Contraloría Municipal que se cumplan con todas y cada una de las acciones que se llevarán a cabo dentro del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, en el marco del convenio suscrito. Por lo que, en caso de que exista desvío de recursos o mala administración de los mismos o alguna otra irregularidad grave, que de origen al incumplimiento de las acciones del Programa de Mochilas con los Útiles, este H. Ayuntamiento autoriza por mayoría calificada, de

conformidad con la Ley de Deuda Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, bajo su responsabilidad, a otorgar mandato irrevocable a la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas del Gobierno del Estado de Jalisco, a realizar la afectación y retención de sus participaciones federales y estatales, presentes y futuras que en ingresos le corresponden, los recursos financieros suficientes, hasta por una cantidad igual a la que el Gobierno del Estado aportó, independientemente de las demás acciones legales que correspondan.

QUINTO.- El Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco hace constar que se ha hecho la validación de nuestra población estudiantil del padrón que para tal efecto nos proporcionó la Secretaría de Educación Jalisco, para el presente ciclo escolar 2015 - 2016.

SEXTO.- El Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aclara que su participación en el Programa Mochilas con Útiles, para el ciclo 2015 - 2016, será complementaria a la ejecución del Programa "6 Años Siendo Útiles", para la entrega gratuita de útiles y uniformes escolares a los alumnos de las escuelas públicas de niveles de preescolar, primaria y secundaria en el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.

SEPTIMO.- Notifíquese el presente punto de acuerdo por oficio y regístrese en el Libro de Actas.

A t e n t a m e n t e.

Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, 24 de febrero del 2015.

REG. JUAN CORTÉS ROMERO.

Presidente de la Comisión Edilicia de Educación.

Esta hoja pertenece a la iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen donde se propone que el Pleno del Ayuntamiento apruebe y autorice la celebración del Convenio de Colaboración y Participación para la ejecución del programa "Mochilas con los Útiles", ciclo escolar 2015 - 2016, con el Gobierno del Estado, a través de la Secretaría de Desarrollo e Integración Social.

EDTI/jlpp/frml

